

RESOLUCIÓN N° 191 /2014

**DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

20 ENE. 2014

**1. Denuncios cursados:**

- i) Folio 49929 del 03 de febrero de 2013, por trabajar con condiciones de seguridad inadecuadas (sin puertas de escape),
2. Informe desfavorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario N° 30/415/2013 de fecha 27 de junio de 2013, que señala "Se rechaza el funcionamiento de local comercial para los giros Restaurant Diurno Nocturno y Discoteca, hasta no dar cumplimiento a lo siguiente: Presentar nuevo Certificado de Recepción Final de la propiedad que coincida con las actuales construcciones y con destino "Restaurant-Cabaret".
3. Dictamen N° 47588 del 26 de julio de 2013 de la Contraloría General de la República,
4. Acuerdo N° 151 de fecha 17 de diciembre del 2013, que aprueba renovación de patentes de alcoholes para el 1er semestre del 2014, excluido el presente caso,
5. El Acuerdo N° 155, de fecha 17 de diciembre del año 2013, del Concejo Municipal de Recoleta, que No autoriza la renovación de patentes de alcoholes para el 1er semestre de 2014, del caso detallado en la presente Resolución,
6. Decreto Exento N° 118 de fecha 13 de enero de 2014, que promulga Acuerdo N° 155, de fecha 17 de diciembre del año 2013,
7. Decreto N° 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde don Daniel Jadue Jadue,
8. Decreto Exento N° 74 de fecha 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, y

**RESUELVO:**

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2014:**

**PATENTE** : 2-737655  
**DIRECCIÓN** : ANTONIA LOPEZ DE BELLO 125  
**NOMBRE** : HENRIQUEZ SCHWEIGER ANDREA SOFIA  
**RUT.** : 10074668-9  
**GIRO** : RESTAURANT COMERCIAL  
**MOTIVO** : Deja de cumplir requisitos tal como Recepción Final, encontrando alteraciones interiores, infringiendo el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de acuerdo a lo establecido por el Art. 145 de la misma Ley, esto según Ordinario N° 30-415/2013 de fecha 27 de junio de 2013; Citaciones al Juzgado de Policía Local, cursadas por trabajar en condiciones de seguridad inadecuadas; Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/LMS/MRA/mra  
17.01.2014



**LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE